

Oferta N° 1

Oferta: "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón"
Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.

Señores
Departamento de Proveduría
Poder Judicial



Re: "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón"

Estimados señores:

Quien suscribe JUAN CARLOS HERRERA HERRERA, mayor, portador de la cédula de residencia 155812716817, separado, vecino de Heredia, en mi condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad denominada TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA cédula jurídica 3-102-457983 agradece la invitación que el Poder Judicial ha cursado a fin de participar en la Contratación Directa 2016CD-000163-PROVCD, denominada "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón", asimismo, presentamos formal oferta en los siguientes términos:

DATOS DEL OFERENTE:

Nombre del Oferente:	TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA
Cédula Jurídica/Física:	3-102-457983
Nombre del o la Representante:	JUAN CARLOS HERRERA HERRERA
Número de Teléfono:	2265-32-32
Correo electrónico:	jherrera@gihcr.com
Medio idóneo para notificar:	jherrera@gihcr.com
Número de Fax:	2260-69-94
Nombre de la persona encargada de esta contratación:	JUAN CARLOS HERRERA HERRERA
Nº de teléfono de la persona encargada de esta contratación:	8915-93-17
Dirección exacta de la empresa:	200 oeste de la casona del cerdo san joaquin de flores, bodegas Santiago #6

VIGENCIA DE LA OFERTA:

Para la presente contratación se ofrece una vigencia de dicha oferta por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

PLAZO DE ENTREGA:

Se ofrece un plazo de entrega de 46 *días hábiles después de recibido el pedido.*

DEMÁS CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Manifestamos expresamente que, cotizamos el objeto de manera completa, en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según el cartel y con un plazo de entrega ya señalado en 46 días hábiles.

GARANTÍA MÍNIMA:

Ofrecemos una garantía sobre los trabajos a realizar por un período de cinco (3) años, a 3 años a partir de la puesta en funcionamiento del proyecto, contra todo defecto de diseño y materiales.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Expresamos el cabal cumplimiento de la totalidad de requisitos de admisibilidad dispuestos para esta contratación, los cuales se aportan en el anexo 1 de esta oferta.

1. Aportamos carta de experiencia que acredita que mi representada cuenta con experiencia en proyectos construidos en los últimos diez años, por un monto mínimo de ₡ 10.000.000,00 cuya actividad constructiva sea igual o superior (obra civil), obras que como mínimo tienen 35 m2 de remodelación o construcción.
2. Aportamos Certificaciones de los profesionales participantes, concretamente del Ing. Lopez Campos Jose Mauricio código IC.10105, Ingeniero Civil, profesional que se encuentra debidamente inscrito, habilitado por el C.F.I.A y que cuenta con más de cinco años de experiencia de cualquier tipo de proyectos de obra civil, así como más de 5 años de incorporado al CFIA.
3. Se aporta en el acto dos cartas que acreditan la experiencia en más de dos proyectos construidos en los últimos diez años, por un monto igual a ₡ 10.000.000,00, cartas que acreditan que la actividad constructiva ha sido superior (obra civil) y que como mínimo ha tenido más de 35 m2 de remodelación o construcción.
4. Mi representada se encuentra inscrita y habilitada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para el ejercicio de la construcción, para lo cual aportamos una constancia original del Colegio citado vigente.

CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE

Se aportan en el ANEXO 2 los siguientes documentos requeridos como requisitos de admisibilidad:

- Certificación de CCSS
- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona que firma la oferta
- Copia cédula jurídica de la empresa.
- Certificación CFIA profesional director y de la empresa
- Certificación PYMES
- Constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- Personería Jurídica de la Sociedad.
- Copia de constancia de FODESAF

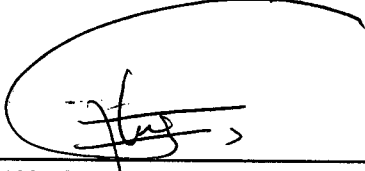
Oferta: "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón"
Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.

- Personería Jurídica de la Sociedad.
- Copia de constancia de FODESAF
- Se aporta el elenco de declaraciones juradas requeridas en el cartel.

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento:

Declaro bajo juramento: 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales; 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa; 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público; 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública". Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.


JUAN CARLOS HERRERA HERRERA

Fecha: 21-04-2016

COTIZACIÓN DEL PRECIO Y DESGLOSE DE LA OFERTA

Tabla 1				
Actividad	Cantidad	Unidad	costo unitario	costo total
Desinstalación de puertas.	3	unidad	1000	3000
. Desinstalación de piezas sanitarias.	10	unidad	1000	10000
. Demolición de paredes.	25	m2	1000	25000
. Demolición de sobre de muebles.	2	unidad	2000	4000
. Demolición o apertura de buques.	5	m2	2500	12500
. Demolición de cielo raso.	40	m2	2500	100000
. Demolición de enchapes.	50	m2	2000	100000
. Construcción de columnas tipo C.	2	unidad	125000	250000
. Construcción de columnas tipo D.	1	unidad	150000	150000
. Construcción de losas y paredes de lavamanos.	1	global	300000	300000
. Enchape cerámico.	50	m2	4500	225000
. Pulido de piso.	40	m2	850	34000
. Puertas.	1	global	1500000	1500000
. Colocación de particiones con sus accesorios.	1	global	1000000	1000000
. Colocación de cielo raso.	40	m2	10000	400000
. Colocación de piezas sanitarias y accesorios.	1	global	1500000	1500000
. Pintura.	23	m2	3500	80500
. Espejos.	2	unidad	500000	1000000
. Muebles de metal estantería.	1	global	600000	600000
. Muebles de metal cajas de seguridad.	1	global	950000	950000

Oferta: "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón"
Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.

. Instalación mecánica.	1	global	1000000	1000000
Total de costos directos				9244000
. Planos constructivos. 4%				543764,7059
. Dirección Técnica. 5%				679705,8824
. Imprevistos. 5%				679705,8824
. Administración de la obra. 10%				1359411,765
. Utilidad del contratista. 8%				1087529,412
Total de costos indirectos				4350117,647
Costo Total de la obra.				13594117,65

PRECIO EN LETRAS

TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

OBJETO CONTRACTUAL

Se acepta en la forma dispuesta en el cartel.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se acepta en la forma dispuesta en el cartel.

METODO DE EVALUACIÓN

Se acepta la metodología de evaluación dispuesta para este concurso.

OTRAS CONDICIONES

Se aceptan las demás condiciones y se aportan las siguientes declaraciones juradas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

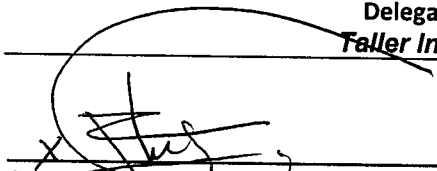
Se aceptan y nos comprometemos a realizar la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas de este cartel.

FORMA DE PAGO:

Se acepta la forma de pago dispuesta en el cartel. Para el respectivo reconocimiento de pago por el servicio, el dinero se podrá depositar a la cuenta corriente No **100-01-004-011060-0** cuenta cliente No **15100410010110601** del Banco Nacional a nombre de Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda .

Oferta: "Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón"

Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.


Juan Carlos Herrera Herrera.

Cédula de Residencia No. 155812716817.

Gerente y Apoderado Generalísimo Sin Límite De Suma.

TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA.

ANEXO I REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Aportamos carta de experiencia que acredita que mi representada cuenta con experiencia en proyectos construidos en los últimos diez años, por un monto mínimo de \$ 10.000.000,00 cuya actividad constructiva sea igual o superior (obra civil), obras que como mínimo tienen 35 m2 de remodelación o construcción.
2. Aportamos Certificaciones de los profesionales participantes, concretamente del Ing. Lopez Campos Jose Mauricio código IC-10105, Ingeniero Civil, profesional que se encuentra debidamente inscrito, habilitado por el C.F.I.A y que cuenta con más de cinco años de experiencia de cualquier tipo de proyectos de obra civil, así como más de 5 años de incorporado al CFIA.
3. Se aporta en el acto dos cartas que acreditan la experiencia en más de dos proyectos construidos en los últimos diez años, por un monto igual a \$ 10.000.000,00, cartas que acreditan que la actividad constructiva ha sido superior (obra civil) y que como mínimo ha tenido más de 35 m2 de remodelación o construcción.
4. Mi representada se encuentra inscrita y habilitada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para el ejercicio de la construcción, para lo cual aportamos una constancia original del Colegio citado vigente.



CONSULTORA & GESTION DE PROYECTOS IEM
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION
emianuc@iacsa.co.cr iemcr@ice.co.cr
phone: (506) 8405 2497 (506) 8303 4553
CARTAGO - COSTA RICA

Cartago, 17 de agosto 2015

A quien interese

Nuestra empresa **Constructora Consultora IEM** inscrita en el registro mercantil bajo número de Cedula Juridica 3-101-515110 e inscrita en Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica bajo reg. CC-06683, hace constar que la empresa **Taller Industrial Rojas Y Herrera Ltda.** Cedula juridica 3-102-457983 ha realizado trabajos a nuestra representada en obra civil de Infraestructura y Estructura Metálica en diferentes tipos de proyectos como Urbanizaciones, Condominios, Residencias entre otros, este tipo de trabajo lo han realizado desde el año 2010 a la fecha donde dichos montos ascienden a los 80.000.000,00 colones, su trabajo ha sido de buena calidad y cumpliendo con los tiempos acordados de entrega.

El cual podemos citar entre trabajos realizados:

Apartamentos Residenciales - 2010-

Cartago, Costa Rica

Área: 350m²

Contrato de Estructura de Techo general

Monto Contratado: 16,000.000.00 millones de colones

Casa de Habitacional -2015-

Cartago, Costa Rica

Área: 150m²

Contrato de Estructura y Colocación de de techo

Monto Contratado: 8,385.000.00 millones de colones

Infraestructura en Calle y Aceras de Concreto -2012-

Cartago, Costa Rica

Área Calle en Concreto 7.5m de Ancho: 982.00m²

Área en Aceras de Concreto 1.5m de Ancho: 692m²

Contrato de Construcción de Aceras y Calles en Concreto

Monto Contratado: 35,375.412.00 millones de colones

Tanque Aéreo Agua Potable y Malla Perimetral -2013-

Sabanilla, Alajuela

Área Malla Perimetral H=2.00m, Longitud: 56ml

Altura de Tanque: 13.00

Contrato de Colocación de Estructura Metálica y Colocación de Tanque Aéreo

Monto Contratado: 21,765.428.00 millones de colones



CONSULTORA & GESTION DE PROYECTOS IEM
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION
emanucg@iema.co.cr iemcr@ice.co.cr
phone: (506) 8405 2497 (506) 8303 4553
CARTAGO - COSTA RICA

Su seriedad y sobre todo el tiempo de entrega ha cumplido cabalmente nuestras necesidades el cual ha significado su toma en cuenta para nuestros proyectos.

Sin más por el momento.

CONSULTORA & GESTION DE PROYECTOS IEM
Arquitectura Ingeniería Construcción
Christian R. Monge - direccion general -
Reg. CFIA. CC-06683
phone: (506) 8405 2497
e-mail: iemcr@ice.co.cr / iemcr@cfia.or.cr



Cedula Jurídica 3-101-579737

jleon@arquibloom.com

San Rafael, Escazú Tel 2289-8043 Fax 2288-5294

San Jose Costa Rica

12 de Agosto de 2015

Proyecto

DESARROLLADORA ARQUIBLOOM

Estimados Señores

Por este medio le informamos que la compañía Taller Industrial Rojas Y Herrera Ltda. , nos llevó a cabo el proyecto denominado **Montajes de Estructuras para Techos de Edificio** y trabajos de obra civil, el cual consistió en la Construcción de aceras, instalación de cubiertas para techos y barandales en la empresa ARQUIBLOOM el monto del contrato fue por €65,000.000 millones de colones, el mismo fue realizado el 12 de julio del 2014.

El trabajo se recibió a satisfacción en el tiempo acordado en nuestra compañía.

Sin más por el momento

Lic. Juan Leon Blanco

Director General



Estimados Señores

La empresa **NyT Herrera S. A** cédula jurídica 3-101-221663 ubicada en Los Chiles de Alajuela Costa Rica, hace constar que **Taller Industrial Rojas Y Herrera Ltda.** Cédula jurídica 3-102-457983 realizó el proyecto de **Mantenimiento General de Edificio en Hotel Carolina**, el mismo consistía en la construcción de lo siguiente; una bodega, 3 cabinas, aceras, y una estructura para techo de parqueo, al igual que remodelación y mantenimiento general de edificio. Esto por un monto total de **¢53.000.000** millones de colones.

El trabajo fue realizado en los meses de febrero a abril de 2014, cumpliendo con el tiempo y la calidad esperada.

Sin más por el momento se suscribe,

Thelma Carolina Herrera Herrera

Cédula: 8-0071-0671

Gerente General

Teléfono: 24-71-11-51

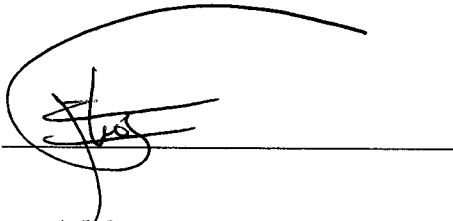
DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO

Yo Juan Carlos Herrera mayor, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número 155812716817, en mi calidad de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda, de cédula jurídica número 3-102-457983, declaro bajo la gravedad de fe de juramento que la información aportada en la carta de admisibilidad y las dos cartas para verificar experiencia, es real y fidedigna.

En fe de lo anterior, firmo en Heredia a las 10 horas del día 21 de Abril del 2016.

Firma



Cedula : 155812716817

ANEXO II

CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE

Se aportan en el ANEXO 2 los siguientes documentos requeridos como requisitos de admisibilidad:

- Certificación de CCSS
- Certificación CFIA profesional director y de la empresa
- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona que firma la oferta
- Copia cédula jurídica de la empresa.
- Certificación PYMES
- Constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- Personería Jurídica de la Sociedad.
- Copia de constancia de FODESAF
- Se aporta el elenco de declaraciones juradas requeridas en el cartel.

**Oferta: “Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la
Delegación Regional del OIJ de Limón”
*Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.***



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL SAN JOAQUIN DE FLORES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA

CÉDULA (JUR/FÍS)

3102457983

CONSTANCIA No: 1123006583047 -347190

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL SAN JOAQUIN DE FLORES

AL 19/ABR/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/05/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03102457983-001-001	9-00335926008-001-000	TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA	S JOAQUIN FLORE	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MERY ELLEN VIQUEZ OVIEDO

Nombre y firma funcionario responsable





N° 2016-006438-M



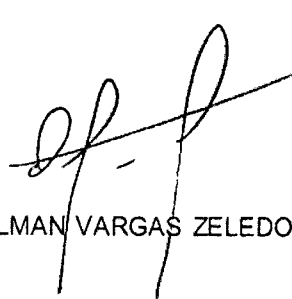
**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
CERTIFICA QUE:**

LOPEZ CAMPOS JOSE MAURICIO

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 8 agosto de 2000, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 12-2200-306019. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

**Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-10105**

Granadilla, Curridabat, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el veinte de mayo de dos mil dieciseis. Se extiende a solicitud de: TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LTDA.


ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.-----

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.-----

La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.-----



N° 2016-006439-E



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
CERTIFICA QUE:**

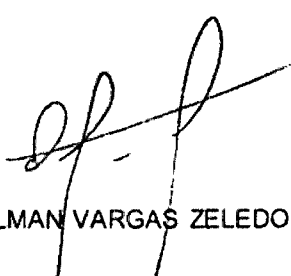
TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 14 de junio de 2011 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-102-457983. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.-----

**Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 06808**

Granadilla, Curridabat, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta **certificación tiene vigencia hasta el veinte de mayo de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LTDA.


ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.-----



Sex: M

F.Nac: 29 08 1973

Expediente No.: 135-183477 Vence: 23 11 2019

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MIGRATORIO PARA EXTRANJEROS**

689002



IDENTIFICATION
JOSE CARLOS
1938-1986
NAC 29/08/1938

Vence 11/2019

DOCUMENTO DE GOBIERNO OFICIAL - MANTENGASE SIEMPRE EN SOBRE ORIGINAL

C<CRI1558127166817<<<<<<<<<<<
7308299M1911231NIC<<<<<<<<<<<4
HERRERA<HERRERA<<JUAN<CARLOS<<

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

-*3-102-457983*-

TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA

-*12/09/2006*-

-*04/09/2105*-

-* EMITIDA *-

-* VENCE *-

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

504



ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERÍA, NI DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

DIGEPYME-CER-0498-16

Marietta Arias Ramírez
Jefatura
Departamento Registro y Certificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

Que la empresa con el nombre de **TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA**, cédula número **3102457983**, clasifica como **Pequeña** empresa del sector **Industria Manufacturera**, dedicada a **Industria de metales, electromecánica y montaje industrial**. CIIU: 3320. La empresa está registrada en el SIEC con el número Id: **27991**. //////////////

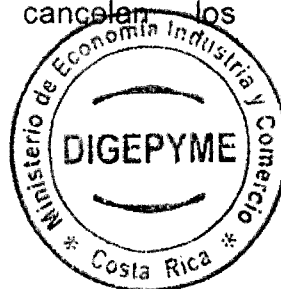


Dada en la ciudad de San José, a las once horas, del 25 de enero del 2016, a solicitud de Juan Herrera Herrera, Representante legal de la empresa.

Esta certificación es válida desde su fecha de emisión hasta el 24 de setiembre del 2016. La validez de esa fecha está sujeta a que no existan nuevas modificaciones realizadas por la empresa.

Para obtener los beneficios derivados de la ley 8262, los empresarios deberán presentar ante las instituciones correspondientes su comprobante de estar al día con las obligaciones exigidas por otras leyes al momento de hacer la gestión respectiva.

Se agregan y cancelan los timbres de ley.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-5208400-2016
PERSONA JURIDICA: 3-102-457983

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: TALLER INDUSTRIAL ROJAS Y HERRERA LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 568 ASIENTO: 80915 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 12/09/2006
DOMICILIO: HEREDIA-HEREDIA SAN FRANCISCO, LA PALMA ANTIGUAS BODEGAS DE CEPILLOS ARCOS.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, TURISMO, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN EL CAMPO DE LAS INVERSIONES. RENDIR FIANZA, OTORGAR GARANTIAS. RECIBIR BIENES DE TERCEROS BAJO LA FIGURA DEL FIDEICOMISO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 04/09/2006 VENCIMIENTO: 04/09/2105

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UN GERENTE, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

REPRESENTACION

GERENTE, TENDRA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADE DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITACION DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 12/09/2006 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: JUAN CARLOS HERRERA HERRERA CEDULA DE RESIDENCIA: 155812716817
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/09/2006 VENCIMIENTO: 04/09/2105

FECHA DE INSCRIPCION: 12/09/2006 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANA LORENA ROJAS ARAYA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0419-0956
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 04/09/2006 VENCIMIENTO: 04/09/2105
DIRECCION: MRECEDES NORTE DE HEREDIA, RESIDENCIAL MONTE BELLO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 06 MINUTOS Y 58 SEGUNDOS, DEL 01 DE ABRIL DE 2016.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE GESTION DE COBRO

Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

21-abril-2016

10:47:30

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 31024579830 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

20/04/2016 0:00:00